XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Derechos humanos y criminalización de la protesta social en. Guerrero, Mexico.

Raquel Ramírez Villegas, Maria del Carmen Gutiérrez Hernández y José Raymundo Díaz Taboada.

Cita:

Raquel Ramírez Villegas, Maria del Carmen Gutiérrez Hernández y José Raymundo Díaz Taboada (2009). *Derechos humanos y criminalización de la protesta social en. Guerrero, Mexico. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-062/1949

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org*.

Derechos humanos y criminalización de la protesta social en Guerrero, Mexico

Raquel Ramírez Villegas
Maestría en Medicina Social,
Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco
rvraquel@yahoo.com.mx
Maria del Carmen Gutiérrez Hernández
Universidad Autónoma Metropolitana,
Unidad Iztapalapa Distrito Federal México
yolocentli@gmail.com
José Raymundo Díaz Taboada
Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad
ccti_gro@yahoo.com.mx

Los clamores de justicia nunca podrán ser silenciados

pues florecerán eternamente en quienes mantienen la lucha y la esperanza.

Con especial dedicatoria para Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas

Desde hace varias décadas, y al igual que muchos otros países de América Latina, en México se ha venido agudizando un contexto de desigualdad social y que se hace visible principalmente en la región sureste del país en los estados de Guerrero, Oaxaca y Chiapas, regiones que se distinguen por ser ricas

en recursos naturales pero con una marcada desigualdad social y olvido institucional, lo que trae como consecuencia tener los índices de desarrollo humano más bajos a nivel nacional, según datos del Informe publicado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2005, el municipio de Cochoapa el Grande en el Edo. de Guerrero ocupaba el índice de desarrollo humano más bajo del país y de AL[1] (0.435) comparable a nivel mundial con la región del Africa Subshariana (0.493). [2]

Dentro de este territorio, a lo largo de la historia se han dado acontecimientos importantes que han sido determinantes para en el desarrollo social la historia del país. El historiador Carlos Illanes escribe "… *Guerrero es a la fecha uno de los espacios geográficos más pobres, atrasados y castigados de la República. Vista en el tiempo largo, su historia está atravesada por líneas marcadas y durables: la primera es su carácter de periferia activa dentro del conjunto nacional; otra es su secular atraso económico, una más es su persistente movilización popular. Se le agrega además inestabilidad política –producto quizá de la combinación del atraso económico, la desigualdad social y de un sinuoso proceso de constitución del estado- que se remonta al siglo XIX y se adentra en el actual*" [3]

Dentro del contexto guerrerense donde históricamente se violan los derechos humanos, han emergido, como respuesta, diversos grupos armados que surgieron desde los años 60 y que fueron disueltos por el Estado en las décadas de los 70 y 80`s reagrupándose y fortaleciéndose nuevamente a partir de los años 90 tanto en Guerrero como en otros estados del país.

En las últimas 3 décadas, la lucha por los derechos humanos y la democracia se han convertido en un eje central de lucha para los actuales movimientos sociales; esto se debe en gran parte a que la sociedad trata de subsistir en medio de políticas neoliberales que se aplican con el apoyo de la oligarquía nacional y de las empresas transnacionales y de los impactos estructurales que estas conllevan, como la polarización de las clases sociales, el aumento de inequidades e injusticias, así como la desaparición o privatización de las instituciones del Estado encargadas de procurar la seguridad social,[4] por tanto, y dentro de este contexto, queda claro que quienes están inconformes con el sistema, se convierten automáticamente en enemigos de la "democracia" practicada por los gobernantes y de quienes buscan la "paz y el bienestar social" mediante estrategias de control y obediencia social.

En los últimos años, México ha transitado por la senda de la concentración acelerada de la riqueza en pocas manos, lo que trae como consecuencia que más del 70% de la población de mexicanos se encuentre en situación de pobreza y con deficiente acceso a servicios básicos y generación de condiciones de vida desiguales,; por su parte, los pobladores del estado de Guerrero y de otros estados

[1] Méndez, Lloret. *Comparación Internacional. El índice de desarrollo humano en 20 países latinoamericanos (1980-2005).* Observatorio de la economía latinoamericana. 2004. 37 p.
[2] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Indice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005.* México, 2008.
[3] Illades Carlos, *Breve historia de Guerrero*. México, Colmex, 2000. p. 13.
[4] Victoria Saavedra Santiago y José Enrique. *Los voceros de la criminalización: cuando el discurso embiste a las organizaciones defensoras de Derechos Humanos.* Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, Inédito. México, 2009.

empobrecidos, se han visto como objetos de las políticas sociales que dentro de un régimen paternalista son blanco de imposición de éstas y de programas que no siempre responden a las necesidades locales y a que a su vez, son un factor que genera divisiones y discriminación al interior de los Pueblos y comunidades indígenas. Otro factor más, es la corrupción que se da al interior de las instancias gubernamentales cuyos titulares desvían los fondos destinados a los programas sociales y que, por otra parte, otorgan licencias a empresas paraestatales o extranjeras para que exploten los recursos minerales y naturales de la región bajo el pretexto de "modernizar al estado".

Ante esta situación de marginación que agudiza las desigualdades y propicia la violación de los derechos humanos fundamentales, se genera el descontento social por parte de las comunidades indígenas y campesinas, y por ende la violación de derechos humanos fundamentales, por ello los guerrerenses se han visto en la necesidad de responder mediante movilizaciones y protestas sociales que exigen a las autoridades se haga caso a las demandas para contar con servicios básicos como educación, vivienda y servicios de salud entre otros; mientras que las autoridades locales y federales no pocas veces han respondido con elementos de represión y violencia que a su vez, fortalecen el ciclo represión-resistencia-represión.[5]

Desde del año 2000, a partir del cambio entre un régimen de centro que gobernó el país durante los últimos 70 años, a uno de derecha que ha mantenido y profundizado la aplicación de políticas neoliberales de los gobiernos anteriores, se han hecho más evidentes las desigualdades e inequidades en el entorno laboral y social, agudizadas actualmente por la crisis del capital financiero. Cabe mencionar que es a partir del sexenio iniciado por Felipe Calderón en 2006 cuando se ha incrementado la violencia principalmente en el norte y en el sureste del país; en el norte principalmente, por causas relacionadas al narcotráfico y en el sureste relacionado con el resurgimiento y reagrupación de organizaciones armadas y movimientos sociales conformados en las décadas anteriores, dicha violencia se "justifica" bajo la prioridad gubernamental del "combate al narcotráfico y a la delincuencia organizada" lo que lleva como consecuencia un proceso paulatino de militarización del país como un "mal necesario".

En el caso de Guerrero, la violación a los Derechos Humanos incluye los llamados crímenes de lesa humanidad. Según el censo "La ruta de la represión: la prisión política 1990-2008" elaborado por Gloria Arenas (presa política en el penal de Santa María Chiconautla, Edomex.) y Eugenia Gutiérrez; de 1990 a 2008, un aproximado de 3507 personas han sido presas por motivos políticos, de las cuales 1576 han sido encarceladas del año 2000 a la actualidad (337 en los últimos dos años, de los cuales 110 han sido sólo en el estado de Guerrero)[6] la mayoría de detenidos son integrantes de organizaciones que han mantenido una lucha por la reivindicación de sus derechos y resisten un sistema legal que los oprime y

[5] Victoria Saavedra José Enrique, *Autonomías indígenas de facto en el estado de Guerrero*. DGAPA-UNAM. Inédito. México 2008.

[6] Arenas Gloria, Gutiérrez Eugenia, *La ruta de la represión: apuntes para una historia de la persecución política en México*, Primera parte: La prisión política, Documento inédito, México, 2008.

empobrece, generando un proceso catalizador de convertirse de movimientos sociales a movimientos antisistémicos que luchan y se enfrentan a la violencia estatal.

La protesta social ha tenido como respuesta la represión, o en el mejor de los casos, los espacios nulos de diálogo con las autoridades y en cambio, la persecución política y la represión directa ha constituido un fenómeno constante, pues es ejercida por las autoridades locales, regionales y federales a fin de "silenciar" a personas u organizaciones que de muchas formas se expresan para demandar y emprender una lucha por mantener la vigencia de sus derechos ciudadanos y ser tomados en cuenta como actores políticos que se constituyen alrededor de un interés específico y son portadores de un proyecto de organización social[7].

Desde la lógica de un sistema dominante y autocrático, estos actores políticos que conforman movimientos antisistémicos, son criminalizados, perseguidos, desaparecidos o asesinados por atentar contra un *status quo*. Es importante mencionar que la mayoría de los movimientos sociales no tienen mayor alcance político, -en términos de lucha por adueñarse del poder-, que la misma demanda social acerca de derechos de autonomía, libre determinación, defensa de los recursos naturales, defensa de sus tierras y territorios, etc. Muchas de estas organizaciones sociales, a pesar de no estar conformadas como organizaciones políticamente revolucionarias, el gobierno se encarga de denigrarlas para tipificar su protesta como delito y forjar ante el resto de la sociedad, una concepción errónea de los líderes y defensores de los derechos humanos, catalogándolos como lucradores sociales, y defensores de grupos de delincuencia organizada y/o grupos guerrilleros, por lo que la respuesta a la protesta se traduce en acciones penales que las autoridades han emprendido contra los luchadores sociales a quienes acusa como delincuentes y sometiéndolos a prácticas como persecución, amenazas, detenciones ilegales y arbitrarias, fabricación de delitos graves que no alcancen fianza, tortura y privación de la libertad, todo esto se traduce en un autoritarismo estatal que pone en riesgo el Estado de Derecho porque minimiza los derechos humanos.[8]

Vale hablar sobre la diferencia, que trata de mantener el discurso oficial y la derecha, entre luchadores sociales y defensores de DDHH. A la esfera gubernamental le conviene plantear que los dirigentes sociales son luchadores sociales y que los integrantes de organizaciones que se encuentran dentro del plano institucional son los genuinos "defensores de derechos humanos". El Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad en México, ha adoptado desde su nacimiento hace 5 años la definición de defensores plasmada en la "Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos" y en la "Declaración sobre los defensores de Derechos Humanos"

[7] Belmartino, S. *Políticas de salud. ¿Formulación de una teoría o construcción de un problema a investigar?* En: Estado y políticas sociales en América Latina, México. Editorial FIOCRUZ/UAM-X, México,1992: 121-15

[8] Fazio Carlos, *México ¿hacia un Estado de excepción?* En: López Nayar, Oliver Lucio (coord.) América Latina y el caribe, una región en conflicto. Editorial Plaza y Valdés-UNAM. México, 2008. pp. 91-119.

adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1998, se reconoce que las personas y organizaciones que luchan y se manifiestan por el ejercicio pleno de sus derechos independientemente de su origen, género o condición social, son tan defensores de derechos humanos como aquellos que trabajan en Centros, Comisiones o Colectivos constituidos formalmente para promocionar, defender y denunciar violaciones a DDHH. Así, quien pide agua, escuela, tierra o mejores precios para sus productos agrícolas son también defensores de derechos humanos. Cabe mencionar que la exigencia de los pueblos por satisfacer las necesidades básicas de su población como las antes mencionadas, son parte del ejercicio de la autonomía en cuanto la existencia de la libertad de agencia y participación social, que según Doyal y Gough[9] constituyen parte importante de las necesidades humanas.

Las cifras que a continuación se presentan son del periodo de Junio de 2007 a Mayo del 2008, y muestran un panorama de la situación de la criminalización de la protesta social en Guerrero:

NUMERO	ESTADO ACTUAL DE LOS CASOS
73	Procesos penales instaurados en contra de líderes sociales
75	Órdenes pendientes de ejecutarse
9	Expedientes cerrados por resoluciones favorables
44	Averiguaciones previas en integración contra líderes sociales
201	**Total de acciones penales emprendidas contra líderes sociales**

Fuente: Informe del Foro *"Guerrero: donde se castiga la pobreza y se criminaliza la protesta"*, Tlapa, Guerrero, 21 de junio de 2008.

En base a estos datos que se presentan, se tiene que de las 201 acciones penales emprendidas contra líderes sociales, (218 en la actualidad) 138 eran contra personas de origen indígena y el resto para personas no indígenas; en cuanto a organizaciones la CRAC (Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias) conocida como Policía Comunitaria, quienes constituyen un proyecto autonómico en la región de la Costa-Montaña por parte de los indígenas Ñú-Saavi (mixtecos) y Me´phaa (tlapanecos) son la organización más perseguida con 38 órdenes de aprehensión, la comunidad amuzga del Municipio Autónomo de Suljaa´ (municipio de Xochistlahuaca) cuenta con 11 al igual que la Organización del Pueblo Indígena Me´phaa. Se suman a la criminalización de la protesta, activistas organizados para evitar la construcción de la empresa hidroeléctrica en La Parota, los indígenas impulsores de la Radio Ñomndaa e integrantes del Frente Cívico de Indígenas de Xochistlahuaca, activistas organizados contra la minera canadiense en Carrizalillo y los jóvenes estudiantes de la escuela normal de Ayoptzinapa. [10]

[9] Doyal, L. Gough, I. *Theory of human needs*, London: Mc Millan, 1991, pp. 91 111.
[10] Cifras del Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", boletín de prensa. 3 de junio de 2006, disponible en www.tlachinollan.org ultima consulta 22 de abril de 2009.

En esta ponencia mencionaremos que, según la Fundación para el Debido Proceso Legal, los pasos de la criminalización son tres: ante la falta de atención a las demandas de la sociedad, primero se cierran los canales de diálogo, lo que obliga a la población a organizarse para exigir y protestar por fuera de la institucionalidad, posteriormente viene la represión a quienes se organizan y protestan (principalmente a quienes surgen como líderes de estos movimientos) y finalmente se detiene y se acusa de diversos delitos graves sin pruebas de por medio o en su defecto se recurre a prácticas ilegales como tortura, desaparición forzada, agresiones, amenazas y ejecución extrajudicial[11] para a su vez causar un efecto de "piedra en el agua" es decir, reproducir el miedo y la desesperanza en la familia, los amigos, la organización o gremio, la comunidad donde ocurren los hechos y el resto de la sociedad, trasmitiendo el mensaje oculto que nos dice que el organizarse desde el plano no institucional para exigir y protestar contra las esferas del poder es riesgoso, prohibido y de consecuencias fatales.

Por tanto, la persecución política se transforma en judicialización y posteriormente en criminalización de la protesta social. En este panorama, el gobierno opta por evitar la resolución de las demandas de derechos ciudadanos y servicios básicos por la vía pacífica y a cambio pone en marcha estrategias legales e ilegales para combatir la protesta social.[12] Cabe mencionar que estos integrantes de organizaciones guerrerenses, al ser detenidos suelen ser acusados de delitos graves como pueden ser privación ilegal de la libertad, bloqueo a las vías generales de comunicación, obstrucción de la justicia, motín y sedición, de forma que el proceso legal sea largo, no alcance fianza y tenga una condena mayor o sea lo suficientemente grave para recluir al acusado en un penal de alta seguridad, de tal modo que pierda cualquier vínculo con sus familiares y su organización, con estas acciones se apuesta a la desmovilización y fragmentación de movimientos sociales reproduciendo el miedo entre los activistas y los familiares quienes muchas veces son blanco de hostigamientos frecuentes o en su defecto se desvía el objetivo de la lucha social por tomar, como prioridad, la liberación de presos políticos.

Casos:

Para fines de esta ponencia expondremos brevemente los casos más notables de violaciones de Derechos Humanos en el estado de Guerrero.

El 18/05/1967, en el municipio de Átoyac de Álvarez, Guerrero, México, fueron masacrados un grupo de padres de familia durante una concentración de denuncia de las injusticias, que buscaba mejores condiciones de vida y educación para sus hijos. Con esta masacre Lucio Cabañas Barrientos decide pasar a la clandestinidad y refugiarse en la sierra, y dando pie a la formación de la guerrilla del Partido de los Pobres.

[11] Recopilado de las notas periodísticas de Cervantes Zacarías "*En Guerrero no hay canales de diálogo y se encarcela a los que protestan" y "Criminalización de la protesta, patrón incesante en Guerrero, concluyen en Foro Internacional"* Publicados en periódico El Sur de Acapulco los días 21 y 22 de abril respectivamente.

[12] Barcenas Francisco. *La criminalización de la protesta social.* Periódico La Jornada, 28 de junio de 2008.

20/08/67 La Masacre de los Copreros en Acapulco, Gro., sucedió cuando líderes de la Unión Regional de Productores de Copra del Estado de Guerrero, mediante pistoleros confabulados con el entonces gobernador del estado Raymundo Abarca Alarcón, abrieron fuego reprimiendo a alrededor de 800 campesinos copreros que intentaban ingresar al edificio de dicha sede —mejor conocida como *La Coprera*— en donde se llevaría a cabo un congreso y se manifestarían en contra de la reciente elección de Jesús Flores Guerrero para presidente de dicha organización y de un impuesto de 13 centavos al kilogramo de copra que se había aplicado previamente. El número de muertos no se ha sabido exactamente. En un principio, fuentes oficiales informaron de la muerte de 27 personas (en su mayoría campesinos copreros) y 120 heridos. Otras versiones sostienen la muerte de alrededor de 80 personas.
6/03/90 Ometepec, Municipios de Costa Chica, Movimiento vs fraude electoral PRD, (Partido de la Revolución Democrática) represión y desalojos contra perredistas que tenían tomados palacios municipales en el lugar.

28/06/95 Masacre de Aguas Blancas: agentes del agrupamiento motorizado de la policía guerrerense dispararon en contra de un grupo de miembros de la Organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) que se dirigían a un mitin político en la población de Atoyac de Álvarez (región de la Costa Grande), matando a 17 campesinos. En primera instancia, el gobierno estatal encabezado por Rubén Figueroa Alcocer negó los hechos, pero más tarde se dieron a conocer las imágenes videograbadas por los mismos policías, que grabaron a los manifestantes en el momento en que fueron atacados. El crimen provocó protestas y el surgimiento de grupos armados como el EPR (Ejército Popular Revolucionario) un año después.

1995-2003 Persecución de organizaciones sociales y al PRD, que participaron en la presión social para la renuncia de Rubén Figueroa como gobernador por su responsabilidad en la masacre de Aguas Blancas, esto generó 50 muertos, más de 70 presos y una familia exiliada.
7/07/98 Masacre del Charco, municipio de Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero; durante la madrugada del 7 de junio de 1998, elementos del Ejercito Mexicano rodearon la escuela primaria "Caritino Maldonado", en la cual se encontraban dormidos varios indígenas, quienes participaban en una asamblea para tratar asuntos relacionados con proyectos productivos para sus comunidades. Según los sobrevivientes el Ejercito Federal rodeo el lugar e irrumpió, disparando y lanzando dos granadas de fragmentación, lo que provoco 11 muertos y 5 heridos que quedaron detenidos junto con otras 22 personas, quienes fueron trasladadas (contrariamente a lo que establece el derecho) a las instalaciones de la Novena Región Militar, en Cumbres de Llano Largo, lugar donde fueron retenidas y sometidas a tortura por dos días. Entre las personas se encontraban 5 menores de edad, quienes el 9 de junio fueron trasladados al Albergue Tutelar para Menores Infractores en Chilpancingo, exceptuando un menor que se encontraba herido y que permaneció en el hospital naval durante un mes. Al lugar de los hechos se

impidió la entrada de periodistas y de ONG defensoras de derechos humanos hasta después de 2 días; tiempo en el cual las autoridades se encargaron de borrar todas las evidencias de los hechos.

2007 Incursión de grupos policíacos a comunidades de La Laguna en la región de Tierra Caliente, violentando derechos a 23 personas la mayoría niños y mujeres.

Represión de normalistas de Ayoptzinapa en el Congreso del estado y en la caseta de La Venta, 56 detenidos, 2 heridos, uno de ellos fracturado de ambas piernas.

Julio 10 de 2008, intento de desmantelamiento de la Radio Ñomndaá en Xochixtlahuaca (Suljaá) Guerrero por las policías estatales, federales y personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Julio 25 de 2008. Asesinato del colaborador de la radio Ñomndaá, Antropólogo Dr. Miguel Ángel Gutiérrez Ávila, por su participación en el proyecto de autonomía indígena.

Octubre-noviembre 2008: Incursión del Ejército a la comunidad de la Morena, en busca de campesinos ecologistas y posterior detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y persecución de Javier Torres Cruz, campesino ecologista que denunció en 2007 a los asesinos intelectual y material, de la defensora de derechos humanos Digna Ochoa y Plácido, quien según las conclusiones de las investigaciones hechas por la Procuraduría General de la República había muerto por suicidio.

Detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y encarcelamiento del profesor Máximo Mojica (luchador social fundador de "Tierra y Libertad, A. C, que lucha por tierras y vivienda; miembro de la Coordinadora Estatal de Trabajadores de la Educación de Guerrero y miembro fundador del PRD en Guerrero), su esposa y otro coacusado.

Detención y encarcelación de Daniel Morales Serrano, líder de colonos de Puerto Marquéz quienes defienden tierras.

2009 Asesinato de Daniel Castro Flores, dirigente de la lucha contra las altas tarifas de la Comisión Federal de Electricidad en la región de La Montaña, Guerrero.

13 de febrero de 2009: asesinato de mixtecos de la OPIM: Raúl Lucas Lucía de 39 años y Manuel Ponce Rosas de 32 años de edad, quienes fueron detenidos por tres hombres armados que se identificaron como policías, esa tarde cuando se encontraban en la escuela secundaria Plan de Ayutla donde Raúl esperaba a su esposa Guadalupe Castro quien en calidad de regidora de Asuntos Indígenas del ayuntamiento de Ayutla participaba en un acto publico de inauguración de obras. Fue hasta el viernes 20 de febrero que se encontraron sus restos sin vida, con visibles huellas de tortura y en avanzado

estado de descomposición. Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas, eran respectivamente presidente y secretario de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM).[13]

Febrero-marzo de 2009: Persecución y hostigamiento a integrantes de la OPIM (Organización del Pueblo Indígena Me`phaa) y del Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, lo que dio como resultado el cierre de su oficina en la ciudad de Ayutla, Guerrero[14] [15]

Conclusiones:

Lo anterior nos muestra una breve panorámica de la situación que se vive en Guerrero, México, respecto a la criminalización de la protesta social, aunque en lo que concierne a esta ponencia no se ha abordado con profundidad las formas en las que diversos sectores que ejercen poder y coerción colectiva las llevan a cabo, es indispensable tomar en cuenta el discurso de deslegitimación, estigmatización y criminalización de quienes se dedican a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, venidos principalmente de las autoridades gubernamentales pero también de otros sectores que comulgan bajo la misma ideología de poder como son los medios de comunicación, integrantes del sector religioso, dirigentes de partidos políticos, empresarios, etc., quienes toman una postura contra las protestas sociales, hasta llegar a justificar las acciones represivas ejercidas por los organismos de coerción social[16] bajo el argumento contradictorio de que solo así se puede mantener "la paz y el orden social".

Este escenario nos lleva a pensar que aquellos que eligen dedicarse a la defensa y promoción de los Derechos Humanos, se encuentran en una situación cada vez más riesgosa y vulnerable, pues pese a realizar actos encaminados al desarrollo de los pueblos y procuración de la justicia, colaborando para que las comunidades puedan elegir dejar de ser víctimas de prácticas de opresión y que a cambio se asuman como sujetos de derechos capaces de organizarse y defender sus derechos a la educación, la salud, el trabajo, la defensa de la tierra y sus recursos, a la democracia y a la paz; dicha acción transformadora de los promotores es vista por el gobierno y la oligarquía dominantes, como un arma de alta peligrosidad para la permanencia de sus privilegios por lo que será necesario acabar con ellos a cualquier costo y de diversas formas.

También es importante mencionar que, aunque en esta ocasión tomamos como eje de análisis el caso del estado de Guerrero en México, la situación no es menor ni es ajena al resto del país y de los diversos

[13] La información de los casos expuestos ha sido recopilada ampliamente por el Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, quienes han colaborado en la elaboración de Protocolos de Estambul para la recopilación de información y denuncia de los hechos ante instancias legales nacionales e internacionales correspondientes.

[14] Información difundifa por el Centro de Comunicación Social (CENCOS) *México: Cerco contra defensores de Derechos Humanos Tlachinollan*. Abril, 2009.

[15] Agencia Indymedia. Guerrero: se intensifican agresiones contra defensores de derechos humanos en Guerrero. Nota del miércoles 25 de marzo de 2009.

[16] Artese Matías *El discurso que criminaliza: Un estudio sobre la construcción social de la deslegitimación de la protesta (1996-1999)*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 2006. 59p.

pueblos y regiones de Latinoamérica quienes en un contexto económico, social, político e ideológico parecido, han venido desarrollando igualmente luchas y movimientos sociales a favor de los derechos humanos y que -al igual que el caso que exponemos- también han pasado de ser sujetos de luchas sociales a sujetos de criminalización.

Finalmente, cabe señalar que pese a que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos tiene conocimiento de la situación y se ha pronunciado en contra de la criminalización, la situación de defensores y defensoras no ha mejorado, por lo que cabe la reflexión respecto a cuales serán entonces las acciones necesarias para poder seguir realizando un trabajo a favor de la defensa y promoción de los Derechos Humanos y el ejercicio de la democracia dentro de un espacio que no tenga margen a la corrupción y otras prácticas legales e ilegales que impiden la función de los defensores, pues es trascendente mencionar que su trabajo va encaminado a denunciar prácticas que violan y denigran la dignidad humana y a promover el ejercicio de la ciudadanía y la ampliación de los derechos y garantías de todas las personas, lo cual debería de fortalecer el verdadero sentido del Estado de Derecho que va más allá de cualquier práctica puramente demagógica.

Lo ultimo que queda entonces, es fortalecer las redes sociales con organizaciones locales e internacionales a fin de que, de maneja conjunta, sea posible la difusión, y denuncia de quienes abusan del poder y violentan los derechos ciudadanos en vez de promover la construcción y desarrollo de mejores sociedades.

Bibliografía

- Agencia Indymedia. *Guerrero: se intensifican agresiones contra defensores de derechos humanos en Guerrero.* Nota del miércoles 25 de marzo de 2009. Disponible en: http://www.mexico.indymedia.org/./?article507 última consulta 23 de abril de 2009.

- Arenas Gloria, Gutiérrez Eugenia, (2008) *La ruta de la represión: apuntes para una historia de la persecución política en México,* Primera parte: La prisión política, Documento inédito, México, 45p.

- Artese Matías (2006) *El discurso que criminaliza: Un estudio sobre la construcción social de la deslegitimación de la protesta (1996-1999)*. Documentos de Jóvenes Investigadores No. 13, Instituto de Investigaciones Sociales Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina, 59p.

- Belmartino, S. (1992) *Políticas de salud. ¿Formulación de una teoría o construcción de un problema a investigar?* En: Estado y políticas sociales en América Latina, México: FIOCRUZ/UAM-X, 1992: 121-15

- Carlos Illades, (2000) *Breve historia de Guerrero*. México, Editorial El Colegio de México, p. 13.

- CENCOS. *México: Cerco contra defensores de Derechos Humanos Tlachinollan*. Información difundida por el Área de Comunicación y Visibilidad de CENCOS, disponible en: www.kaoesenlared.net/noticia/mexico-cerco-gubernamental-contra-defensores-dh-tlachinollan última consulta: 23 de abril de 2009.

- Centro de Derechos Humanos de la Montaña "Tlachinollan", boletín de prensa. 3 de junio de 2006, disponible en www.tlachinollan.org ultima consulta 22 de abril de 2009.

- Cervantes Zacarías. *Criminalización de la protesta, patrón incesante en Guerrero, concluyen en Foro Internacional*. Periódico El Sur de Acapulco, 22 de abril de 2009. disponible en: http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=57267

- Cervantes Zacarías. *En Guerrero no hay canales de diálogo y se encarcela a los que protestan, señalan defensores.* Periódico El Sur de Acapulco, 21 de abril de 2009. disponible en: http://www.suracapulco.com.mx/nota1e.php?id_nota=57201

- Doyal, L. Gough, I. (1991) *Theory of human needs*, London: Mc Millan, pp. 91-111.

- Fazio Carlos (2008) *México ¿hacia un Estado de excepción?* En: López Nayar, Oliver Lucio (coord.) América Latina y el caribe, una región en conflicto. Editorial Plaza y Valdés-UNAM pp. 91-119.

- López Barcenas Francisco. *La criminalización de la protesta social.* Periódico La Jornada, 28 de junio de 2008.

- Méndez Delgado Elier, Lloret Feijóo María del Carmen (2004) *Comparación Internacional. El índice de desarrollo humano en 20 países latinoamericanos (1980-2005).* Observatorio de la Economía Latinoamericana No. ISSN 1696-8352, No. 30, septiembre, pp.1-37.

- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,(2008) *Índice de Desarrollo Humano Municipal en México 2000-2005.* México, 48p.

- Victoria Saavedra José Enrique,(2008)*Autonomías indígenas de facto en el estado de Guerrero* DGAPA, UNAM. Inédito.

- Victoria Saavedra, Santiago y José Enrique. (2009). *Los voceros de la criminalización: Cuando el discurso embiste a las organizaciones defensoras de derechos humanos.* CCTI Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad. Inédito.